GUIA DEL SISTEMA DE ARCHIVOS

DEL FONDO DE INVERSION SOCIAL

PARA EL DESARROLLO LOCAL

DE EL SALVADOR FISDL

**Guía del sistema de archivo del Fondo de Inversión Social Para El Desarrollo Local de El Salvador (FISDL).**

**PRESENTACION**

En el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Publica, decreto legislativo No.534 de fecha 2 de diciembre de 2010, publicada en el Diario Oficial No.70, tomo 371 del 8 de abril del 2011 (D.O. No.70, tomo 371) El Fondo de Inversión Social Para El Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) tiene a bien presentar a la población salvadoreña su guía del fondo documental custodiado (1990-2014); con el objetivo principal y fundamental de promover la consulta ciudadana, y a la vez transparentar los proyectos, planes y procesos institucionales, ejecutados en el desempeño y desarrollo de sus funciones técnico-administrativas, de tal manera que el ciudadano conozca y haga bien en el derecho que se le otorga, del acceso a la información de carácter institucional.

**INTRODUCCION**

La presente guía nos muestra la riqueza documental de la Institución Líder en la lucha por la erradicación de la pobreza y la elevada misión de promover el Desarrollo Local en los 262 municipios de los 14 departamentos del país, Fondo de Inversión Social Para El Desarrollo Local de El salvador (FISDL).

Los diferentes sub-fondos Documentales producidos en el día a día, por las diferentes unidades administrativos o archivos de gestión, y que son resguardados por el Archivo Institucional, nos hablan de la declarada lucha por parte del FISDL por disminuir y erradicar la pobreza en el país, promoviendo procesos de Desarrollo Local desde el año de 1990, hasta la fecha.

Esta Guía es un instrumento descriptivo de la naturaleza del FISDL, de los servicios por la institución brindados y del contenido y riqueza de la información que se guarda en los diferentes sub fondos custodiados, sirva esta guía de vía de acceso, por el cual la ciudadanía pueda solicitar información de las operaciones realizadas por el Fondo en todo su quehacer Institucional.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1. ÁREA DE IDENTIFICACION** | | |
| **1.1 Identificador** |  | **SV – FISDL**  El Salvador, Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador |
| **1.2 Forma (s)**  **Autorizadas(s) del**  **nombre** |  | FISDL  Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador |
| **1.3 Forma(s)**  **Paralela(s) del**  **Nombre(s)** |  | Archivo del Fondo de Inversión local para el desarrollo Local de El Salvador,  Archivo Gubernamental Publico, Nota para la Institución Archivo Central |
| **1.4 Otra(s)**  **Forma(s) del**  **nombre** |  | Fondo de Inversión Social de El Salvador, 1990  Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, 1999 |
| **1.5 Tipo de**  **Institución que**  **Conserva los fondos de Archivo** |  | Titularidad: Archivo de Titularidad Publica  Gestión: Publica / Territorial Ciclo Vital: Archivos de Gestión, Archivo central. |
| **2. AREA DE CONTACTO** | | |
| **2.1 Localización**  **Y dirección(es)** |  | **Fondo de Inversión Social Para El Desarrollo Local de El Salvador.**  10ª. Avenida Sur y Calle México, Barrió San Jacinto, Departamento de San Salvador, El Salvador.  Boulevard Orden de Malta No. 470, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán.  Sitio WEB: [webmaster@fisdl.gob.sv](mailto:webmaster@fisdl.gob.sv) |
| **2.2 Teléfono, Fax y**  **Correo electrónico** |  | **Fondo de Inversión Social Para el Desarrollo Local de El Salvador.**  Tel. conmutador: 2133-1200 San Jacinto, 2133-1309 Santa Elena.  Fax: 2237-0143  URL: [www.fisdl.gob.sv](http://www.fisdl.gob.sv) |
| **2.3 Personas**  **De contacto** |  | **Oficina central**  Lic. Roberto Molina; oficial de información  Tel: 2133 – 1309  [oir@fisdl.gob.sv](mailto:oir@fisdl.gob.sv)  Sr. Miguel Ángel Ruiz Ángel; Técnico de Archivo Institucional.  2133 – 1428  [mruiz@fisdl.gob.sv](mailto:mruiz@fisdl.gob.sv) |
| **3. ÁREA DE DESCRIPCION** | | |
| **3.1 Historia de la**  **Institución que custodia**  **El fondo del archivo** |  | La creación del FISDL se remonta al 31 de Octubre de 1990, cuando se crea el FIS; Fondo de Inversión Social de El Salvador, mediante el decreto Legislativo 610, bajo la administración del presidente Alfredo Félix Cristiani Burkard, publicado en el Diario Oficial No.262, de fecha 16 de noviembre de 1990. Como una institución de carácter temporal, su Visión era la disminución de los efectos negativos del ajuste estructural en los sectores más vulnerables del país, es decir en los sectores poblacionales en extrema pobreza.  La misión primaria del FIS fue la de financiar pequeños proyectos de infraestructura, y la dotación de equipo para programas en las áreas de salud, educación, agua potable y saneamiento, medio ambiente, electrificación y desarrollo comunitario. Una vez definidas sus características y propósitos, el FIS inicio sus operaciones con fondos gubernamentales, esta ejecución de infraestructura social fue posible gracias a un sofisticado sistema de información y procesamiento de datos, pionero en América Latina.  DE FIS A FISDL  De acuerdo con su ley de creación, el plan de ejecución de ese primer FIS, concluiría en 1994, pero debido al impacto social de las acciones realizadas, La asamblea Legislativa aprobó el 31 de Diciembre de 1993 una reforma jurídica que le prolongo la existencia hasta Noviembre de 1997, por medio del Decreto Legislativo No.493, publicado en el Diario Oficial No.76. Tomo 319 de fecha 27 de Abril de 1993. Al acercarse esta nueva fecha para el cierre de operaciones el 19 de Septiembre de 1996, fue emitido el Decreto Legislativo No.826, el cual contenía modificaciones sustanciales a la ley orgánica del FIS. Siendo publicado en el Diario Oficial No.184, tomo 333 del 2 de Octubre de 1996, se le asignó un espacio en el presupuesto General de la Nación para sus gastos de funcionamiento y se le incorporaron las funciones del programa de Municipalidades en Acción (MEA) de la Secretaria de Reconstrucción Nacional (SRN), con la cual se fusiona en Enero de 1997, trasladándose de la 53 Avenida Sur Condominio Roosevelt, san salvador.  A las instalaciones de esta secretaria, ubicadas en el Barrio San Jacinto, 10ª. Avenida Sur y Calle México, San Salvador.  Es a partir de ese momento que la Institución se denomina Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), transformándose en una Entidad Gubernamental permanente, y principal responsable del Desarrollo Local en El Salvador, liderando la erradicación de la pobreza en el País. El 23 de octubre de 1997, se publica en el Diario Oficial No. 197, tomo No.337, el reglamento de la Ley Orgánica del Fondo de Inversión Social Para El Desarrollo Local de El Salvador, siendo el año de 1999 un periodo de profunda reestructuración operativa para el FONDO, enfocando sus esfuerzos a proporcionar una respuesta rápida y efectiva a las necesidades de la población en Extrema Pobreza en El Salvador y fomentar el Desarrollo Local. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **3.2 Contexto**  **Cultural y geográfico** |  | El Archivo Institucional del FISDL está distribuido como un Fondo Documental propio, de acuerdo a la función principal desarrollada; administrativa y de ejecución de proyectos de infraestructura física y de apoyo social, así como de Desarrollo Local de las municipalidades, con una acción territorial para todo el país en los 262 municipios de El Salvador.  Este labora en forma anexa al edificio institucional localizado en la zona sur de San Salvador, específicamente en el Barrio San Jacinto; 10ª. Avenida Sur y Calle México, donde se ejecutan las actividades de formulación y ejecución de proyectos de Ingeniería.  Mas el edificio localizado en el Boulevard Orden de Malta No.470, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, sede de las actividades de control, planificación y de organización de la institución. |
| **3.3 Atribuciones / fuentes legales** |  | Ley de Creación del Fondo de Inversión Social de El Salvador, creada por Decreto 610 de la Honorable Asamblea Legislativa de la Republica de El Salvador a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa, y publicado en el Diario Oficial, No. 262; tomo No. 309, de fecha 16 de Noviembre de 1990.  Crease el Fondo de Inversión Social de El Salvador, como entidad de derecho público, descentralizada, con autonomía en la administración de su patrimonio y en el ejercicio de sus funciones y con personalidad jurídica propia.  En el texto de la presente Ley y su reglamento se podrán denominar “EL FISS”, o el fondo.  El FISS tendrá su domicilio en la ciudad de san salvador, y podrá establecer dependencias en los lugares que considere conveniente dentro del territorio nacional.  Decreto No.493 de fecha 14 de Abril de 1993,considerando que la Ley de Creación del Fondo de Inversión Social de El Salvador, promulgada mediante Decreto Legislativo No.262, Tomo No.309, de fecha 16 de noviembre del mismo año, establece como propósito fundamental de la Institución atender las demandas apremiantes de la población en situación de pobreza particularmente la extrema, para potenciar su capacidad de integración plena al desarrollo económico y social del país por medio del financiamiento de proyectos calificados que permitan satisfacer sus necesidades básicas y prioritarias, apoyar y promover su gestión productiva y contribuir a su formación humana. Decreta la siguiente reforma: el Fondo se constituye por un plazo de siete años a partir de la vigencia de la presente ley, transcurrido el periodo antes mencionado se dará aplicación a lo establecido en los arts.24 y 25 de la presente ley.  Decreto No.826, por tanto en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de La Republica, por medio del Ministro de Hacienda, y de los diputados Carmen Elena Calderón de Escalón, Salvador Rosales, Juan Duch Martínez, Francisco Guillermo Flores, Juan Miguel Bolaños y Gerardo Antonio Suvillaga, Decreta lo siguiente: Reformas a la Ley de Creación del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, emitida por decreto Legislativo No.610, de fecha 31 de Octubre de 1990, publicado en el Diario Oficial No.262, tomo No.309 del 16 de Noviembre del mismo año. Crease el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, como una entidad de derecho público, con autonomía en la Administración de su patrimonio y el ejercicio de sus funciones y con personalidad jurídica propia.  En el texto de la presente Ley y su Reglamento se denominara “EL FIS”; o “el Fondo”, el FIS tendrá su domicilio en la ciudad de San Salvador, y podrá establecer dependencias en los lugares que considere convenientes dentro del territorio nacional. El FIS se constituye por un Plazo Indefinido, siendo el objetivo fundamental del FIS el de promover la generación de riquezas y el desarrollo local con la participación de los Gobiernos Municipales, las Comunidades, la Empresa Privada y las Instituciones de Gobierno Central que implementan proyectos de infraestructura social y económica. |
| **3.4 Estructura**  **administrativa** |  |  |
| **3.5 Gestión de**  **Documentos y**  **Política de ingresos** |  | Los documentos custodiados por el Archivo Institucional del FISDL, son recibidos en calidad de custodia o deposito, por medio de transferencias documentales periódicas, a través de memorándum, ya que aún no se cuenta con la instauración de la UGDA el contenido de la documentación transferida es de acuerdo a la función de las distintas unidades productoras, ya sea en forma de expedientes o por series documentales, reflejando el quehacer institucional de la ejecución de proyectos de infraestructura física, en las áreas de salud, educación, agua potable, vías de comunicación, asistencias técnicas, transferencias monetarias y capacitaciones a las municipalidades, potenciando el Desarrollo Local.  Los depósitos de los Sub-fondos documentales se encuentran en proceso de reacondicionamiento de acuerdo a Lineamientos, actualmente se cumple con la responsabilidad de realizar las funciones de custodia, organización, administración, digitalización y eliminación de documentos que han perdido todo valor legal, administrativo y contable, y que no poseen valor histórico alguno. |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **3.6 Edificios** | |  | El FISDL se encuentra organizado en dos edificios, el primero localizado en la zona de Antiguo Cuscatlán, sobre el boulevard Orden de Malta No.470, Urbanización Santa Elena, sede de las máximas autoridades del Fondo; y de las unidades de control, organización y planificación institucional,  Y el edificio localizado en el Barrio San Jacinto; específicamente en la 10ª. Avenida sur y Calle México, donde están localizadas las unidades operativas y de Ingeniería.  Los locales donde se custodia los diferentes fondos documentales del archivo Institucional se adecuan al ambiente natural de la zona sur de la capital de San salvador, específicamente en el barrio San Jacinto, están organizados en forma anexa al edificio localizado en el Barrio San Jacinto.  El Archivo Institucional cuenta con tres áreas: una administrativa y de resguardo; y dos más, únicamente para el resguardo documental, distribuidos de la siguiente manera, el área administrativa que resguarda los documentos en su segunda edad de consulta o en fase semi-activa, cuyas dimensiones son de 14.0 ml. X 10.0 ml, proporcionando un área útil de trabajo de 140.0 metros cuadrados; en forma anexa se encuentra el local No.1 de resguardo, con dimensiones de 7.50 ml. X 30.0 ml. Y un área útil de 225.0 metros cuadrados, más el depósito de resguardo No. 2, el cual tiene dimensiones de 6.0 ml. X 8.0 ml. Proporcionando un área útil de 48.0 metros cuadrados, en la zona de la avenida cuba del mismo barrio san Jacinto, en conjunto resguardan 1582 ml. De estantería y 1344.0 ml. de documentación, los locales poseen las condiciones mínimas de climatización para el resguardo de la información producida por los diferentes departamentos y unidades del FISDL. | | |
| **3.7 Fondos y otras colecciones custodiadas** | |  | Se custodia un fondo documental acumulado de aproximadamente 1344.0 metros lineales, los cuales no se encuentran completamente organizados, se está elaborando un plan de trabajo para la organización y ordenamiento de este, el cual se estima su ejecución para un periodo de dos años como mínimo, siendo el objetivo principal; el de la implementación de las normas complementarias a la ISDIAH, para la descripción de fondos documentales de archivo.  Dentro de las series documentales custodiadas, podemos mencionar:  Las carpetas técnicas de ejecución de proyectos, banco de contratistas, estados financieros de la institución, procesos ACI, Licitaciones Públicas, partidas y cheques contables, planillas de transferencias monetarias, convenios, memorándums, correspondencia interna y externa. | | |
| **3.8 Instrumento de descripción** | |  | Actualmente no se cuanta con guías, solamente se cuenta con inventario fondos documentales en resguardo. | | |
| **4. ÁREA DE ACCESO** | | | | | |
| **4.1 Horarios de apertura** | |  | El FISDL es una entidad de derecho público descentralizada, con autonomía en la administración de su patrimonio y en el ejercicio de sus funciones y con personalidad jurídica propia, adscrita a la Presidencia de la Republica, sujeto al sistema estatal en cuanto a los días de labores, descanso y festivos, sus horarios y días de atención los siguientes:  **Edificio localizado en Urbanización Santa Elena.**  De lunes a viernes de 7:30 am. a 12:30 m. y de 1:30 pm. a 4:30 pm.  **Edificio localizado en Barrio San Jacinto y Archivo Institucional.**  De lunes a viernes de 7:30 am. a 12.30 m. y de 1:30 pm. a 4:30 pm.  **Días festivos y asuetos nacionales:**  Uno de enero  Miércoles, jueves, viernes y sábado de la Semana Santa.  Uno de mayo  Diez de mayo  Diecisiete de junio  Tres, cuatro, cinco y seis de agosto  Quince de septiembre  Dos de noviembre  Veinticuatro, veinticinco y treinta y uno de diciembre  Adicionados a algunas fechas de asueto, los días de vacaciones anuales de todo el personal, repartidas en tres periodos: Diciembre, Semana Santa y Agosto. | | |
| **4.2 Condiciones y requisitos para el uso y el acceso** | |  | Público en general:  Para accesar a los diferentes edificios e instalaciones del FISDL, se requiere de la presentación de su Documento Único de Identidad, con el cual se le proporcionara un documento de visitante, el cual deberá de llevar en forma visible en el recorrido por las instalaciones.  El acceso a los documentos es restringido, y la consulta de estos deberá de hacerse por medio de solicitud dirigida al Oficial de Información, por cualquier canal (escrito o electrónico).  Empleados del FISDL:  Para el personal que labora en la Institución su acceso se hace a través de Carnet de Identificación Institucional, con el cual puede diligenciarse en todas las áreas e instalaciones, menos aquellas que requieren nivel de autorización especial. | | |
| **4.3 Accesibilidad** | |  | El FISDL se encuentra estratégicamente localizado, contando con vías de acceso rápido y en buen estado; por lo que el servicio de transporte publico da cobertura de llegada a ambos edificios, siendo para el edificio localizado en la urbanización santa Elena, ruta de buses No. 34 y de microbuses No.44, y en la zona del Barrio San Jacinto, las rutas de buses No. 1, 2, 11, 12, 26, A.  Siendo el acceso de los edificios, para Santa Elena: sobre el boulevard Orden de Malta, y para san Jacinto: sobre la calle México. | | |
| **5. ÁREA DE SERVICIOS** | | | | | |
| **5.1 Servicios de ayuda a la investigación** |  | | | Para el público en general cualquier solicitud de información deberá de ser canalizada a través del Oficial de Información, por medio escrito o cualquier medio electrónico, además del sitio WEB institucional.  www.fisdl.gob.sv  La oficina de OIR institucional, cuenta con dos locales de atención al público, tanto en la urbanización santa Elena, como en el barrio san Jacinto, existiendo en el archivo institucional, un espacio reservado para consulta de las diferentes series documentales custodiadas. | |
| **5.2 Servicios de reproducción** |  | | | La Oficina de Información y Respuesta es el nexo para la canalización de solicitudes de información por parte del público en general, las cuales deberán de ser canalizadas a través del Oficial de Información.  Las respuestas serán devueltas en el formato solicitado por la persona interesada, y esta deberá de proporcionar el soporte adecuado (papel o electrónico). | |
| **5.3 Espacios públicos** |  | | | El FISDL cuenta con un área de ingreso y de identificación para visitantes y personal de la Institución, para su posterior ingreso a las instalaciones.  Accediendo a un área de espera u orientación; en donde se le indicara su lugar de destino. Disponiendo de máquinas expendedoras de bebidas calientes en forma gratuita, tanto para visitantes como para el personal institucional. Proporcionado sistema de seguridad por medio de vigilantes en las áreas aledañas de parqueo, a todos los visitantes que acuden a diferentes tramites dentro de las instalaciones institucionales.  Así como el servicio de colecturía, para los pagos por servicios adicionales como la compra de bases de licitación u constancias de calificación, solicitudes ingreso para banco de contratitas, recepción de facturas y entrega de cheques por servicios y estimaciones de pago.  Procurando acceso a las personas de condiciones especiales, según lo permite la situación de infraestructura de los edificios institucionales. | |
| **6. ÁREA DE CONTROL** | | | | | |
| **6.1 Identificador de la descripción** |  | | | SV/SAG/FISDL  El salvador/Sistema de Archivo Gubernamental/Fondo de Inversión Social para el desarrollo Local  Nota: Para la institución Archivo Institucional | |
| **6.2 Identificador de la institución** |  | | | SV/AG/FISDL  El salvador, Archivo Gubernamental | |
| **6.3 Reglas y/o convenciones** |  | | | Descripción realizada conforme a la norma ISDIAD (Norma internacional para la descripción de instituciones que custodian fondos de archivo) | |
| **6.4 Estado de elaboración** |  | | | Descripción en proceso. | |
| **6.5 Nivel de detalle** |  | | | Descripción parcial | |
| **6.6 Fechas de creación, revisión o eliminación** |  | | | 2016/05/12 [ISO 8601] | |
| **6.7 Lengua(s) y escritura(s)** |  | | | Español: spa [ISO 639-2] | |
| **6.8 Fuentes** |  | | | Consulta al sitio [www.fisdl.gob.sv](http://www.fisdl.gob.sv)  Ley de Creación del Fondo de Inversión Social de El salvador, Decreto Legislativo 610 de fecha 31 de octubre de 1990 | |
| **7. VINCULACION DE LA DESCRIPCION DE LA INSTITUCION QUE CUSTODIA LOS FONDOS DE ARCHIVO CON LOS RECURSOS ARCHIVISTICOS Y SUS PRODUCTORES.** | | | | | |
| **7.1 Titulo e identificador de los recursos archivísticos** | **Titulo** | | | | **Fondo de Inversión social Para el Desarrollo Local de El Salvador.** |
| **Identificador** | | | | SV – AI – FISDL  Archivo Institucional del FISDL. |
| **7.2 Descripción de la relación** |  | | | | Fondos Institucionales creados en el ejercicio de las funciones del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, el cual opera desde 1990.  En el cuadro de clasificación Institucional el Consejo de Administración, es la máxima autoridad del Fondo de Inversión Social Para el Desarrollo Local de El Salvador. |
| **7.3 Fecha de la relación.** |  | | | | Decreto Legislativo No. 610 de fecha 31 de Octubre de 1990. |
| **7.4 Formas autorizadas del nombre e identificador del registro de autoridad.** |  | | | | SV – FISDL  Fondo de Inversión Social Para El Desarrollo Local de El salvador. |